



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

1369

8605

0027438

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.Q.09.

Distrito Metropolitano de Quito, a

30 OCT 2009

155355

Señor doctor  
Pedro Pérez Rendón  
Presente.-

De mi consideración:

4558

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No.09.Q.IJ.  
de 29 OCT. 2009, y en virtud de las atribuciones conferidas  
por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-  
08239 de 14 de julio de 2008, nombro a usted Liquidador de INDUSTRIAL  
HUSKY S.A., EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el  
desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el  
domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su  
aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial  
y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le  
confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de  
Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 ENE 2016

  
Doctor Pedro Pérez Rendón  
LIQUIDADOR 170745405-2

MGDEC  
Ref. 266  
Exped. 155355  
Trámite. 42319(08)

TRÁMITE NÚMERO: 5605



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3819
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1369
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL HUSKY S.A., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ RENDON PEDRO MANUEL VALERIANO
IDENTIFICACIÓN	1707454052
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 334 DEL: 14/02/2006 NOT: 24 DEL: 22/12/2005.- DISO. RM# 1267 DEL:  
16/03/2015 RESOL.: 29/10/2009.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL